

Doctor  
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

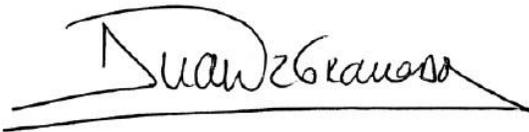
REFERENCIA: PROCESO VERBAL  
RADICADO: 11001310300220160047400  
DEMANDANTE: LEONOR CABRERA CUBILLOS Y OTROS  
DEMANDADO: EDIFICIO VALLARTA TORRES A Y B – P.H.  
LL. EN GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO  
COOPERATIVO

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

JUAN MANUEL DÍAZ-GRANADOS ORTIZ, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.832 de Usaquén, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 36.002 del C. S. de J., obrando en calidad de apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. por medio del presente escrito, SUSTITUYO el poder a mi conferido a la Doctora LAURA ALEJANDRA CASTELLAR ALMONACID, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.455.086 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 242.935 del C. S. de J. para que continúe representando los intereses de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. en el proceso arbitral citado en referencia.

La Doctora CASTELLAR ALMONACID queda facultada para realizar las mismas atribuciones que me fueron concedidas, incluida la facultad de conciliar y aquellas que la Ley le confiere para el buen desempeño del mandato.

Muy respetuosamente,



JUAN MANUEL DÍAZ-GRANADOS ORTIZ  
C.C. No. 79.151.832 de Usaquén  
T.P. No. 36.002 del C. S. de J.

Acepto,



LAURA ALEJANDRA CASTELLAR ALMONACID  
C.C. No. 1.018.455.086 de Bogotá  
T.P. No. 242.935 del C. S. de J.